





No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XXXX/TA/XXXXXX/011/2020

Hoja 2 de 12

<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA ORDEN DE VERIFICACIÓN</b>	<p>En mi carácter de <b>VERIFICADOR(A)</b> procedí a entregarle al <b>VISITADO</b> la orden de verificación firmada de manera autógrafa, documento emitido por la autoridad competente y en el que se especifica el objeto de la presente diligencia, el cual consiste en verificar el cumplimiento de los numerales <b>5, 5.1, 5.1.1, 5.1.2, incisos a), b), c), d) e), f), g), h), i) y j), 5.1.3, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), y l), 5.1.4, incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), 5.1.5, 5.1.6, 6, 6.1, incisos a), b), c), d), e) y f), 6.2, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m), 6.3, incisos a), b), c), d), e), f) y g), 6.4, 6.4.1, 6.5, 6.6 de la Norma Oficial Mexicana “NOM-011-TUR-2001, Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 2002; teniendo el alcance de constatar que el prestador de servicios turísticos verificado cumpla con los lineamientos y requisitos de la norma verificada para seguridad del usuario o turista, protección y respeto de los recursos naturales y patrimonio cultural en el desarrollo de su actividad, para lo cual deberá proporcionar al personal acreditado, las facilidades, informes y documentación relacionada con el objeto de la presente diligencia.</b></p>
---	--

<b>DESIGNACIÓN DE TESTIGOS</b>	<p>A continuación, se exhorta al <b>VISITADO</b> para que se conduzca con verdad, apercibido de las infracciones y sanciones en que incurrir quienes declaran con falsedad ante una autoridad pública distinta de la judicial, previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal.</p> <p>En este acto se le requiere al <b>VISITADO</b> para que designe dos testigos, que deberán permanecer durante el desarrollo de la presente diligencia, apercibiéndole que ante su negativa de nombrarlos, tal nombramiento lo hará el(la) <b>VERIFICADOR(A)</b> que actúa <i>asentando dicha circunstancia</i>, sin que tal cuestión invalide la legalidad de esta acta, por lo que al efecto manifiesta que: _____; en virtud de lo cual _____.</p> <p>1). Nombre: _____ Domicilio: _____; _____ edad _____ años; quien se identifica con _____, No. de folio _____, expedida por _____.</p> <p>2). Nombre: _____ Domicilio: _____; _____ edad _____ años; quien se identifica con _____, No. de folio _____, expedida por _____.</p> <p>Se les hace saber a los testigos designados el motivo y objeto de la presente diligencia, los cuales se encuentran debidamente establecidos en la Orden de Verificación entregada al <b>VISITADO</b>.</p>
--------------------------------	---





No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XXXX/TA/XXXXXX/011/2020  
Hoja 3 de 12

MEDIA FILIACIÓN DEL VISITADO Y TESTIGOS (SÓLO EN CASO DE QUE NO SE IDENTIFIQUEN)	Características	Visitado	Testigo 1	Testigo 2
	Sexo			
	Edad (aproximada) en años			
	Estatura (aproximada) en metros			
	Complexión			
	Cara			
	Cabello (Tipo y color)			
	Ojos			
	Nariz			
	Labios			
	Señas particulares			

ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS
<p>En seguida, se invita al <b>VISITADO</b> para que aporte y/o manifieste los elementos que considere pertinentes, a fin de que esta autoridad determine las condiciones y/o capacidad económica del prestador de servicios turísticos en la modalidad turismo de aventura; lo anterior, para que sean consideradas, en el caso de que los hechos u omisiones que se desprendan de la presente diligencia, puedan dar lugar a una sanción administrativa de carácter pecuniario.</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Acto continuo, el (la) verificador(a) en compañía de los testigos designados y del <b>VISITADO</b>, procede a constatar el debido cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana <b>“NOM-011-TUR-2001, Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura”</b>, en los numerales ya precisados y que a continuación se reiteran:</p>

**“NOM-011-TUR-2001, Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura”**

**5. Disposiciones generales de información y seguridad al turista.**

**5.1** El prestador de servicios turísticos debe observar las medidas de seguridad antes y durante la prestación del servicio a efecto de brindar mayor seguridad a la integridad física del turista conforme a los términos previstos en esta norma, para lo cual los prestadores de servicios turísticos de turismo de aventura deben ofrecer a la llegada del turista la siguiente información.

**5.1.1** Informar al usuario turista los servicios que se ofrecen, costos y las formas de pago.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**5.1.2** Plática de orientación sobre el tipo de actividad a desarrollar, en donde se debe explicar los puntos que contiene el reglamento, el cual debe entregarse al usuario-turista impreso en papel con membrete, escrito en español y en inglés, sin perjuicio en la utilización de otros idiomas y contener como mínimo los siguientes conceptos:





No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XXXX/TA/XXXXXX/011/2020

Hoja 4 de 12

a) Horario en que se realizan las actividades y se ofrecen los servicios.	f) Medidas de seguridad que debe cumplir el turista mientras se presten los servicios.
b) Definición de las condiciones atmosféricas, naturales y de salud bajo las que se pueden o no realizar las actividades.	g) Responsabilidades del turista al realizar las actividades.
c) Condiciones físicas y edad mínima que debe tener el turista para la realización de las actividades.	h) Documentación que debe llenar antes de la realización de la actividad y el motivo de ésta.
d) Riesgos que pueden presentarse durante la realización de las actividades.	i) Seguros que cubre la empresa durante la prestación del servicio.
e) Comportamiento que debe guardar el turista durante su estancia y/o en el desarrollo de las actividades.	j) Información básica sobre el ecosistema, la biodiversidad y el patrimonio cultural existente en el sitio en donde se realizan las actividades, así como de las medidas de protección a los mismos.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

---

---

**5.1.3** El reglamento interno debe integrar elementos vinculados con el comportamiento ambiental tanto para el prestador de servicios como para el turista, considerando como mínimo lo siguiente:

a) Utilizar aquellas áreas usuales de acampado para evitar crear nuevas zonas	g) De existir planes sobre el acampado en cierta área, ajustarse a ellos.
b) Si existiera la necesidad de utilizar zonas vírgenes de acampado, hacerlo sólo en superficies en donde no se lesionen en forma permanente.	h) Acampar lejos de pozos y manantiales, lugares de alimentación para la vida silvestre, nidos, etc.
c) Evitar el uso de áreas que empiecen a mostrar signos de desgaste, con el fin de que éstas se recuperen solas.	i) Disponer de la comida y sobrantes de forma responsable para evitar habituar a la vida silvestre (no dar de comer a los animales)
d) Siempre que se acampe, se debe planear la ubicación de los sanitarios, colocándolos por lo menos a 100 metros de distancia de cualquier cuerpo de agua	j) En caso de utilización de fogatas, éstas se deben hacer en lugares previamente identificados para ello; aunque es preferible evitarlas
e) Procurar caminar sobre las superficies más resistentes del área	k) No extraer del área natural en donde se están realizando las actividades, flores, piedras, plantas, animales, etc.
f) Establecer los campamentos alejados de los otros, con la finalidad de minimizar el impacto visual.	l) No dejar nada de lo que se lleve consigo en el lugar visitado para evitar deterioro y contaminación del mismo

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

---

---

---





No. Expediente: DGVs/XXXX/XXXX/XXXX/TA/XXXXXX/011/2020

Hoja 5 de 12

**5.1.4** El prestador de servicios turísticos antes de realizar las actividades recreativas, debe solicitar a cada turista participante, el llenado de un formato con membrete, cuya información debe contener:

	<b>a)</b> Fecha de realización de la actividad recreativa		<b>e)</b> Nombre y teléfono del doctor familiar
	<b>b)</b> Tipo de actividades a desarrollar		<b>f)</b> Nombre, dirección y teléfono de dos parientes cercanos a quien se pueda llamar en caso de accidente.
	<b>c)</b> Nombre completo del turista, dirección, teléfono, nacionalidad, edad		<b>g)</b> Espacio en donde el turista manifieste que lo proporcionado en el escrito es bajo protesta de decir la verdad
	<b>d)</b> Padecimientos físicos, nombre y dosis de medicina que esté tomando (en caso de ser así)		<b>h)</b> Espacio para firma del turista en donde acepta que recibió la plática de orientación citada en el numeral 5.1.2

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**5.1.5** Para el caso de menores de edad, este formato debe ser llenado y firmado por el padre o tutor. El prestador de servicios no debe proporcionar el servicio si los menores no cuentan con la autorización correspondiente.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**5.1.6** El prestador de servicios es el responsable de cualquier accidente que pase en el desarrollo de la actividad recreativa, siempre y cuando sea irresponsabilidad o negligencia del guía, así como por el uso de equipos inadecuados.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**6. De la operación de la empresa.**

**6.1** Para poder desempeñar este tipo de actividades los prestadores de servicios turísticos deben contar con lo siguiente:





No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XXXX/TA/XXXXXX/011/2020

Hoja 6 de 12

a) Programas de capacitación, y actualización para el personal por cada una de las actividades que se ofrecen, considerando aspectos de conservación y protección de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	d) Reglamento interno.
b) Manuales de seguridad y atención de emergencias por cada actividad que se ofrece.	e) Manuales de operación para los guías.
c) Seguros contra accidentes y gastos médicos.	f) Programa y bitácora de mantenimiento del equipo utilizado en cada actividad.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

**6.2** Los manuales de operación para los guías a que se refiere el punto 6.1, inciso e) deben contemplar como mínimo lo siguiente:

a) Mapa y descripción de recorrido (s) por cada actividad que se ofrezca	h) Información que se le debe proporcionar y requerir al turista antes y durante la realización de la actividad o recorrido
b) Mapa en donde se señalen las rutas de evacuación durante el recorrido	i) Procedimientos y reglas de seguridad a seguir por el personal previamente, durante y posterior a cada actividad que se ofrezca
c) Manejo de bitácora de recorridos	j) Material y equipo de primeros auxilios mínimos a llevar en cada recorrido por cada actividad
d) Políticas y procedimientos sobre el uso y tipo de equipo a utilizar por cada actividad a realizar	k) Procedimiento de primeros auxilios de acuerdo a la actividad que se desarrolla
e) Políticas y procedimientos para establecer mínimos y máximos de participantes que integran un grupo	l) Información sobre los servicios de policías, médicos, hospitales, servicios de rescate y auxilio, así como ministerio público más cercanos a la localidad
f) Código de ética por actividad	m) Políticas y procedimientos para el manejo de la basura generada durante el desarrollo de la actividad
g) Reglamento de operación por actividad	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?





No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XXXX/TA/XXXXXX/011/2020  
Hoja 7 de 12

6.3 El prestador de servicios debe contar con:

a) Equipo especializado para cada actividad que presta y de acuerdo a las condiciones climáticas de cada lugar	e) Equipo de comunicación
b) Equipo identificado con el nombre de la empresa a la que pertenece, así como debidamente numerado	f) Política y procedimientos para el manejo de la basura generada en el sitio
c) Equipo necesario para el manejo higiénico de los alimentos	g) Permisos que para cada caso emitan las autoridades competentes
d) Equipo necesario para evitar riesgos de incendio	

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

---



---

6.4 El prestador de servicios turísticos es el responsable de vigilar el cumplimiento por parte del personal y del turista de no extraer o dañar el patrimonio cultural y los recursos naturales.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

---



---

6.4.1 En caso de que las actividades se desarrollen en un área natural protegida, los prestadores de servicios turísticos se registrarán por lo que indiquen el programa de manejo respectivo del área, o bien, en su caso, por los lineamientos descritos en la autorización emitida de la autoridad competente.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

---



---

6.5 Los prestadores de servicios de turismo de aventura, deben proporcionar a los turistas para la prestación de su servicio, el equipo necesario según los tipos de especialidades contenidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-09-TUR-vigente.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

---



---





No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XXXX/TA/XXXXXX/011/2020  
Hoja 8 de 12

6.6 El prestador de servicios es responsable del comportamiento, estado físico que guarda el guía de turista previo y durante el desarrollo de la actividad.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Cómo se comprueba dicha circunstancia?

---

---

---

**Nota:** En los casos que el requisito de la norma contenga literales para evaluar, es necesario colocar en los espacios una  cuando cumpla, una X cuando no cumpla y se dejara en blanco cuando no aplique.





No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XXXX/TA/XXXXXX/011/2020

Hoja 9 de 12

EN USO DE LA PALABRA EL VISITADO FORMULA MANIFESTACIONES

Habiéndose asentado de manera circunstanciada todos los datos en la presente acta; se hace saber al **VISITADO**, que de conformidad con lo que establecen los artículos 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 145 párrafo tercero de la Ley de Infraestructura de la Calidad, tiene en este momento el derecho a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos u omisiones asentadas en la presente acta, o bien, que puede hacer uso de ese derecho mediante escrito que deberá ser presentado dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de cierre de la presente, en la Dirección General de Verificación y Sanción de la Secretaría de Turismo, sita en **Avenida Presidente Masaryk 172, 5to. Piso, Colonia Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México**, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Para información y consulta ponemos a su disposición la dirección de correo electrónico [verificacion@sectur.gob.mx](mailto:verificacion@sectur.gob.mx), así como el teléfono (55) 3002-6300 extensiones 2352 y 2390. Por lo que en uso de la palabra, el visitado manifestó: **(si no hace uso de este derecho, asentar tal circunstancia)**.

**MANIFESTACIONES DEL VISITADO:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En caso de que en la denominación comercial, denominación o razón social o dirección del establecimiento mencionado en la orden de verificación y en el acta circunstanciada sea necesaria alguna corrección se asienta en el siguiente apartado, sólo la corrección o adición necesaria.

Se actualiza información **Si** \_\_\_\_\_ **No** \_\_\_\_\_

Denominación comercial: \_\_\_\_\_

Denominación o razón social: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_

Alcaldía o municipio \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Estado de \_\_\_\_\_

Código postal \_\_\_\_\_





No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XXXX/TA/XXXXXX/011/2020

Hoja 10 de 12

<b>OBSERVACIONES ADICIONALES DEL (DE LA) VERIFICADOR (A) Y DOCUMENTOS OFRECIDOS POR EL VISITADO</b>	<b>SE HACE CONSTAR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN LA MODALIDAD DE TURISMO DE AVENTURA APORTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b>
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____
	_____

<b>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO</b>	Con fundamento en lo previsto por el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se solicita al visitado que manifieste su aceptación para que sea notificado a través de medios de comunicación electrónica, el acto que sea emitido con motivo del presente procedimiento de verificación.
	Si _____ No _____ Correo electrónico: _____





No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XXXX/TA/XXXXXX/011/2020

Hoja 11 de 12

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo previsto por los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracciones V y VI, 3°, fracciones II y IX, 4°, 6°, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1°, 23, 24, fracción VI, 68, fracciones II, VI y párrafo último, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1°, 3°, 9°, 11, fracción VI, 12, 16, 113, fracción I, párrafo último y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esta Dirección General de Verificación y Sanción informa que los datos personales proporcionados, obtenidos o recabados directamente relacionados con el objeto de la inspección, serán protegidos, incorporados y tratados con fines de constatación en el cumplimiento de la normatividad turística vigente; por lo que la información proporcionada, obtenida o recabada con motivo de la ejecución de la presente orden puede tener el carácter confidencial, de tal manera que no podría ser transferida a terceros con el fin de salvaguardar su confidencialidad, con excepción de aquella información que pudiera llegar a ser requerida por la autoridad administrativa o jurisdiccional competente, así como respecto de aquella información que por disposición legal no resulte necesario obtener su consentimiento para permitir el acceso a la misma.

El ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del tratamiento de los datos personales) podrá ejercerlos en términos de lo previsto en el artículo 52 y con las salvedades expresamente referidas en el artículo 55, ambos, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mediante escrito dirigido a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Schiller número 138, Octavo Piso, Colonia Polanco IV Sección, C.P. 11550, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; o bien vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>, así como en el correo electrónico [unidaddeenlace@sectur.gob.mx](mailto:unidaddeenlace@sectur.gob.mx). Con el objeto de que conozca el aviso de privacidad integral de la Dirección General de Verificación y Sanción, deberá ingresar a la dirección electrónica <http://www.sectur.gob.mx/gobmx/transparencia/avisosdeprivacidad/>.





No. Expediente: DGVS/XXXX/XXXX/XXXX/TA/XXXXXX/011/2020

Hoja 12 de 12

CIERRE DEL ACTA

Una vez concluida la diligencia que nos ocupa, se cierra la presente acta, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2020, firmando al margen en todas y cada una de las fojas que la integran así como al calce de la última los que en ella intervinieron, haciéndose constar que el(la) verificador(a) actuante solicitó al visitado y a los testigos designados firmaran la presente acta, apercibiendo al compareciente que en términos de los artículos 66 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 143 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, su negativa a firmar o recibir copia de esta acta, no afectará la validez y legalidad de la misma, *(si hay negativa a firmar, asentar tal circunstancia y el porqué de la misma)*.

La persona con quien se entendió la diligencia, adicionalmente a la orden de verificación firmada de manera autógrafa, recibe copia de la presente acta con las firmas autógrafas de los que en ella intervinieron.

EL (LA) VERIFICADOR(A)

EL VISITADO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO 1

TESTIGO 2

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

